

C O P I A : Convenio sobre tramo ferroviario Chielín-Cartavio, que conduce de Miraflores al empuje del Ferrocarril 1

The Cartavio Sugar Co. (Perú-) Ltd. y Larco Herrera Hnos., convienen en la modificación de parte de la línea que conduce de Miraflores al Empalme con la del Ferrocarril de Trujillo, en las siguientes condiciones:

The Cartavio Sugar Co. (Perú) Ltd., hará construir un albañal y un puente en la acequia madre de Cartavio, para el pase de la línea que de Chielín conectará con el ramal del Ferrocarril de Trujillo que conduce al Ingenio de Cartavio; y hará la nivelación necesaria para poder tender la línea en la parte inferior de la "Gran Huaca", por donde pasará la mencionada vía.

Larco Herrera Hnos., harán cargar el material ferroviario necesario, perteneciente a The Sugar Co. (Perú) Ltd., para hacerlo tender desde la primera curva vecina a Miraflores hasta el Empalme con el ramal del Ferrocarril de la Empresa de Trujillo, haciéndolo fijar convenientemente, hasta que quede en condiciones de uso y manteniéndolo en tal estado hasta el término del contrato de molienda gigante.

The Cartavio Sugar Co. (Perú) Ltd., tendrá en todo tiempo el derecho de establecer curvas sobre la línea, cuyo trazo se modifica por el presente convenio; de poner cambios en la línea modificada y de hacer uso de ella si lo considera necesario, dando aviso oportuno a los Sres. Larco Herrera Hnos. y designando los guardianes respectivos.

The Cartavio Sugar Co. (Perú) Ltd., proporcionará a Larco Herrera Hermanos al costado de la línea férrea, desde la base de "Dos Acequias" hasta el camino real que conduce a Cartavio, una faja de terreno suficiente para el tránsito de automóviles que no se obstaculiza con la marcha de ~~convoyes~~ de carga. Dicho camino para el tráfico en automóviles y bestias será usado exclusivamente por los altos empleados de los señores Larco Herrera Hnos. que tengan que visitar el Ingenio e intervenir en las operaciones relacionadas e conexas con la molienda de las cañas de Chielín con cuyo objeto The Cartavio Sugar Co. (Perú) Ltd., otorgará los pases respectivos que soliciten Larco Herrera Hermanos.-

Hda. Chielín, 11 de mayo de 1926

The Cartavio Sugar Co. (Perú) Ltd.

Fdo. A. Paton
Administrador General

Segun acuerdo de Junta de Accionistas del 13 de febrero de 1926.-

Fdo. Rafael Larco Herrera.



Una copia del contrato
de Hda. Chiquitoy lo
toma prestado el Sr.
Alfredo León para lle-
varlo a Cartavio hoy
día en la tarde.

2

Alfredo León
30 ABR 1969

